



**Bergarako Udala**  
ARTXIBOA

San Martin Agirre plaza, 1 - 20570 Bergara (Gipuzkoa)  
Tel: 943 77 91 27 - 943 77 91 32  
<http://bergarakoartxiboa.eus> - [artxiboa@bergara.eus](mailto:artxiboa@bergara.eus)

-----  
Erreprografia zerbitzua  
Servicio de reprografía  
-----

1854/02/09 - 1854/02/09

Jose Maria Larrañaga Elosuako bizilagunaren eskaera, Muskirritxu mendiko Aizbeltza edo Iturritxota izeneko parajeen haitz-lursail bat errematean ez ateratzeko, haren titulartasuna argitu arte

Maila: Dokumentu-unitatea

Signatura: 01 C/0650-013

Sailkapena: 01.01.03.05.02

Udal fondoa. Azpifondo historikoa (1924 arte). Udal ogasuna. Udal ogasunak. Jabegoa

**ID dokumentua:** 0020539

Solicitud de Jose Maria Larrañaga, vecino de Elosua, para que no se saque a remate un terreno peñascal en el paraje llamado de Aizbelsa o Yturrichota del monte de Musquirizu, mientras no se aclare su titularidad

Nivel: Unidad documental

Signatura: 01 C/0650-013

Clasificación: 01.01.03.05.02

Fondo municipal. Subfondo histórico (hasta 1924). Hacienda municipal. Bienes municipales. Propiedad

Yntre Ayuntamiento de esta villa de Vergara.

D. José Maria de Larranaga vecino de esta villa en su valle de Urdona a V. P. con el debido respeto espone: que en el año proximo pasado se sacó a remate en la suposición de que pertenecía a la villa un terreno pedregoso existente en el parage llamado de Arzobeta o Yturichota del monte de Murquinian de esta jurisdicción, y cuyo remate fue causado por el esponente. A los pocos dias de verificarse dicho acto fue mejorado el remate en la cuarta parte por D. Juan Francisco de Echazarreta de este vecindario y habiendo llegado a noticia del que espone, que el citado terreno compró en unión con otro su negro D. Vicente de Murquinian ya difunto, ha hecho reconocer sus papeles y en efecto ha encontrado la escritura de compra otorgada a favor de aquel el día 10. de Marzo de 1813. ante el Sr. que fue de este número D. Diego Manuel de Lesani. Por lo que

A V. P. suplico se sirva acordar que no se saque a nueva licitación el repetido terreno

que corresponde al que espone como á heredero de su  
negro, hasta tanto que se vea si pertenece ó no al  
mismo, en virtud de la escritura citada y cuya copia  
original pondrá de manifiesto á la persona ó comi-  
sion que V. P. designe para su reconocimiento.

Vergara 9. de Febrero de 1884.

De mano ajena por  
no saber escribir.

Doña Maria de Larrañaga

